



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00210165-UNC-ME#FO. Adquisición de equipamiento informático

VISTO:

La solicitud de Bienes y Servicios N°77/2026 presentada por el Lic. Dino Alejandro Brocanelli, por la que se solicita la adquisición de equipamiento informático para su uso en el Hospital Odontológico de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y designar a los integrantes de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente la Licitación Pública constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la contratación asciende a pesos: cincuenta millones (\$50.000.000,00);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N°1023/01, la OHCS-2025-4-UNC-REC, Anexo III, Art. 2, inciso II; sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento informático según lo descripto en la Solicitud de Bienes y Servicios N° 77/2026.

ARTICULO 2°: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte de integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Carolina Piva, Emiliano Revelo y Dino A. Brocanelli; con sus respectivos suplentes: Carlos José Pascualini, Silvestre Savoretti y Jacqueline Martínez; y de la Comisión de Recepción a: Héctor José González, Juan Pablo Del Aguila y Guillermo Marcelo Sosa, con sus respectivos suplentes: Axel Braian Santillan Bazán, Walter Nahuel Battello y Andy Galván.

ARTICULO 4º: Autorizar al personal de la Unidad Operativa de Compras de la Facultad de Odontología a llevar a cabo todos los actos útiles necesarios para que el llamado autorizado en el artículo N°1 se realice a través de la Oferta Electrónica, instituida por la Ordenanza HCS de la UNC N° 4/2025.

ARTICULO 5º: Afrontar los gastos con fondos existentes en la Dependencia 14, reservados a tal fin en documento Preventivo Pilagá N°1 ejercicio 2026.

ARTICULO 6º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese y archívese.